

## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE CONSULTA 2022-2023

El Consulado General del Perú en Sevilla convoca a la comunidad peruana residente en **Sevilla; Cádiz; Córdoba; Granada; Huelva; Jaén; Almería y las ciudades autónomas de Ceuta, y Melilla**, a la elección del Consejo de Consulta para el periodo electoral 2022-2023, que se realizará el **sábado 17 de setiembre de 2022** en la sede consular, Av. de María Luisa S/N, Pabellón del Perú, Sevilla.

Serán elegidos **cinco (5) connacionales**, quienes ejercerán sus funciones por un año, a partir de la elección (Art. 18º y 23º Reglamento Ley Nº 29495). Los Consejos de Consulta tienen las siguientes **funciones**:

- Cooperar con la Oficina Consular en las actividades que desarrolle en beneficio de la comunidad peruana o a favor de obras de carácter humanitario que se realicen en el Perú.
- Apoyar las tareas y esfuerzos del Jefe de la Oficina Consular, así como respaldar sus iniciativas para la atención de los problemas y la protección consular de los migrantes peruanos en el exterior.
- Colaborar con el Jefe de la Oficina Consular en la promoción del ejercicio de la ciudadanía y la participación electoral de los connacionales residentes en la circunscripción consular.
- Difundir la imagen del Perú y de la comunidad peruana residente en la jurisdicción consular.
- Rechazar y denunciar toda expresión de intolerancia, discriminación, racismo y xenofobia. Este procedimiento se realizará ante el Jefe de la Oficina Consular para las acciones oficiales a que hubiere lugar.
- Apoyar las tareas de protección legal y asistencia a los peruanos en el exterior.

**El proceso electoral se realizará el sábado 17 de setiembre, de acuerdo al siguiente cronograma:**

**08:30 horas** - Sorteo para conformar el Comité Electoral

**09:00 horas** - Instalación del Comité Electoral, informe, validación y registro de candidaturas.

**09:30 horas** - Inicio de la votación

**16:30 horas** - Cierre de votación/conteo de votos para verificar el número mínimo y escrutinio

**17:00 horas** - Proclamación de los resultados y firma del acta.

**Requisitos:** Para postular como candidato al Consejo de Consulta (Art. 19º Reglamento Ley Nº 29495)

- Ser peruano, mayor de 18 años al momento de postular
- DNI peruano con domicilio en la circunscripción consular de Andalucía (a excepción de Málaga). **No se admitirán domicilios en el Perú o en ciudades españolas fuera de la circunscripción.**
- No ser funcionario, ni empleado de la Oficina Consular
- No registrar antecedentes penales, ni policiales en el Perú, ni en el extranjero
- No haber sido sancionado o expulsado de algún Consejo de Consulta anterior.

De constituirse el comité electoral, se invita a todos los connacionales mayores de edad a participar de la votación entre las 09:30 a las 16:30 hrs el sábado 17 de setiembre. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1246, no será de carácter obligatorio contar con un DNI vigente para participar del presente proceso. Sin embargo, **los DNI's de los votantes deberán registrar la dirección actual de su domicilio en la circunscripción consular.**

Conforme al D.S. 054-2010-RE: "**la hora límite improrrogable para la instalación del Comité Electoral será las 9:30 am.** Vencido ese plazo, sin que se haya conformado, el Cónsul General declarará desierto el proceso y levantará un acta, la que será firmada por él y por ciudadanos presentes como testigos". El **mínimo de votantes** para validar las elecciones es el 3% del número total de inscritos en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) en la circunscripción consular al 31 de julio de 2022. De no obtenerse este porcentaje mínimo, se procederá a declarar desierta la elección. En virtud de lo anterior, deberá haber un mínimo de 5 candidatos para conformar el Consejo de Consulta, a fin de no declararse desierta la elección.

Los interesados en presentar su candidatura o realizar consultas deberán remitir al correo electrónico: [rbotton@consuladoperusevilla.es](mailto:rbotton@consuladoperusevilla.es) hasta las 16:00 hrs. del viernes 16 de setiembre de 2022, una carta al Cónsul General expresando su voluntad de ser candidatos al Consejo de Consulta 2022-2023. Asimismo, podrán hacer llegar sus propuestas para ser publicadas en el panel y redes sociales de esta misión consular.



Sevilla, 17 de julio de 2022